

PROMULGA ACUERDO N°112 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE LA CADUCIDAD, DE LA PATENTE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 2617 /2017

RECOLETA, **22 SET. 2017**

VISTOS:

1. Decreto exento N°2439 de fecha 8 de septiembre de 2017 que promulga Acuerdo N°99 del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2017 que aprueba caducar patentes de alcohol que a continuación se mencionan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2017.
2. Carta de fecha 18 de agosto del año 2017 de la titular, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
3. Memorandum N°163 de fecha 22 de agosto del año 2017 con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente solicita al Señor Alcalde la autorización del pago fuera de plazo de la patente de alcohol.
4. Acuerdo N°112 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 05 de septiembre del año 2017, el que aprueba la reconsideración de la caducidad de la patente de alcohol que se individualiza resuelta por acuerdo N° 99 del 22 de agosto del año 2017; al haberse justificado las causas que generaron el no pago dentro del plazo legal.
5. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°112 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 05 de septiembre del año 2017, el que aprueba "la reconsideración de la caducidad de la patente de alcohol que más adelante se individualiza, resuelta por acuerdo N° 99 del 22 de agosto del año 2017; al haberse justificado la causas que generaron el no pago dentro del plazo legal por el contribuyente."

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-510160	[REDACTED]	ALEJANDRA GUZMAN OFFERMANN	HEROES DE LA CONCEPCION N°2901-2919	A

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
3. **NÓTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular de lo(s) contribuyente(s).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/KMM
15/09/2017

